BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE AGOSTO DE 1985

NÚM. 187

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

PREMIOS NACIONALES "CONDE DE GUADALHORCE" 1986

CONVOCATORIA DE CONCURSO ENTRE MUNICIPIOS AL EMBELLECIMIENTO DE LAS TRAVESIAS DE POBLACIONES

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

"Se establecen tres Premios Nacionales "Conde de Guadalhorce" para otorgar a los tres Municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes, que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado. Las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto."

"Si hubiera dos Municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos uno de estos tres premios."

Se podrán conceder Premios Honoríficos, sin dotación económica, a aquellos Municipios de censos de población superior a 20.000 habitantes que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías, se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los Municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los premios económicos."

A tal efecto, para el próximo año de 1986 se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo en 650.000 pesetas cada uno, que se podrán conceder a los Municipios de las provincias de Albacete, Avila, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.

Para juzgar los méritos de los Municipios concursantes, se atenderá especialmente, a los siguientes aspectos:

a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.

b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.

e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.

f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación y cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas o flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura y encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los Municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los Premios se ponderarán, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los Municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de climas extremos hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los Municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respectivas, antes del 1 de abril de 1986, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

a) Nombre del Municipio a que pertenece.

b) Número de habitantes, según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico entre los que se encuentra situado.

d) Relación de las mejoras efectuadas por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en las mismas o mejores condi-

ciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., que se juzguen convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos Municipios que resulten premiados.

Las Direcciones Provinciales del MOPU, previo informe de las Jefaturas de Carreteras respectivas y con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º de la Orden Ministerial, seleccionarán, entre los presentados, aquel o aquellos Municipios que consideren más dignos de premios, antes del 15 de mayo de 1986, enviando a la Dirección General de Carreteras el acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los Municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comunicará a los Municipios la concesión de los correspondientes premios a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión del Premio y la cantidad a que asciende su importe. En los Premios Honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega de los Premios tendrá lugar en los propios Municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 30 de julio de 1985. — El Director General (ilegible). 5775

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

Conceptos tributarios: Urbana
Ejercicios: 1983, 1984

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado de la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor que después se indica, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan."

Deudor: Don Valeriano García

Importe de la deuda tributaria:

	Pesetas
A la Hacienda Pública	26.334
Importe total deuda tributaria	26.334

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de: La Pola de Gordón.

Una finca urbana en el pueblo de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Parcela catastral 01-DI-062, con una superficie cubierta de 250 m. y una superficie descubierta de 350 m. Linda: Derecha, huerta; izquierda, huerta; fondo, huerta.

Tiene un valor catastral de 584.700 pesetas. Una renta catastral de 23.388 pesetas y una base imponible de 16.371 pesetas.

"Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de 15 días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase al deudor para que en el plazo de quince días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 15 de julio de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En León, a 26 de julio de 1985.—El Recaudador, Santos Fernández Alonso.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5709

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.033 CL. R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Dos centros de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformadores tri-

fásicos de 100 kVA, tensiones 13,2/20 kV./380-220 V. que se instalarán en las localidades de Morgovejo y Villacorta respectivamente.

e) Procedencias de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 2.225.959 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5767 Núm. 4645.—2 365 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.333 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos de Sorrios, Santa María de Ordás y Santibañez de Ordás, término municipal de Sta. María de Ordás (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones a fin de atender la creciente demanda de suministro y asegurar una mejor regularidad del servicio.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 1.503, tipo ESA, en cadenas de dos y tres elementos, 16 apoyos de hormigón y 11 metálicos con crucetas tipo NAPPE o bóveda. La longitud total de la misma es de 2.840 metros. Tiene su origen en el apoyo número 43 de la línea de igual tensión que va de Espinosa de la Ribera a Quintanilla y finaliza en el C. T. de Sorrios. En su recorrido discurre por terrenos particulares, fundamentalmente y también por terreno comunal en los términos de Callejo de Ordás y Santibañez de Ordás.

De esta línea partirán las siguientes derivaciones:

1.—Del apoyo núm. 14, una de 48 metros hasta el C. T. de Santa María de Ordás.

2.—En el apoyo núm. 20, se entroncará la derivación a Santibañez de Ordás.

3.—En el apoyo núm. 25 se entroncará la derivación particular al C. T. de peladora de lúpulo.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.381.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5768 Núm. 4646.—3.440 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.934 CL R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Adrados de Ordás (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en la zona:

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. LA-56. aisladores de vidrio ESA núm. 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en el apoyo número 43 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Espinosa de la Ribera a Quintanilla" y 1.463 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Santa María de Ordás en sus anejos de Callejos de Ordás y Adrados de Ordás, con una derivación desde el apoyo núm. 2 al C.T. de Callejo de Ordás, finalizando en el C. T. de Adrados de Ordás.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.729.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5769 Núm. 4647.—2.924 ptas.

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 2.898 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardoncino (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución de baja tensión aérea trifásica a 380/220V. posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de de $3 \times 150 + 1 \times 95$ mm2. y secciones inferiores, con 3.287 metros de longitud y apoyos de hormigón armado que se instalará en la localidad de Ardoncino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.935.364 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5770 Núm. 4648.—2.150 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

C - 8.361 - LE

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, solicita la autorización para construcción de un puente sobre el cauce del río Valdesamario, en término municipal de La Garandilla (León), aún así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras:

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Puente de hormigón, con luz libre de 14 metros formado por losa de hormigón armado.

Apoyos de hormigón con ancho superior de 1,00 metro y altura de 5,97 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6-Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 18 de julio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 5776

***

El Ayuntamiento de Lucillo de Somoza (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2 litros/segundo a derivar de manantiales existentes en la zona de los Castillos en Prada de la Sierra, término municipal de Santa Colomba de Somoza (León), con destino para ampliación del abastecimiento de las localidades de Lucillo de Somoza y Chana, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas de manantiales existentes en la zona de los Castillos al sitio de Prada de la Sierra, del término municipal de Santa Colomba de Somoza, mediante zanjas-rellenos de grava que tomarán las aguas y las conducirán a una arqueta de recogida.

Desde la arqueta se conducirán las aguas por gravedad y mediante tubería enterrada de P. V. C. de 0,75 milímetros ∅ hasta una arqueta de reparto, de donde se bifurca en dos ramales, uno para la localidad de Lucillo y el otro para la localidad de Chana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de julio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5777 Núm. 4649.—2.193 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por doña Adela Caso Valladares solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Túnel lavado coches y engrase a la intemperie", sito en carretera León-Astorga km. 6,400 margen derecha, en Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5760 Núm. 4635 —1.204 ptas.

***

Ayuntamiento de
Valderas

Acordado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal en sesión de fecha 9 de los corrientes, las modificaciones de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario y único vigente, se hace saber:

Que el expediente de su razón, con detalle de todo lo actuado se halla de manifiesto al público para examen y reclamaciones en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace saber asimismo, que de no presentarse reclamaciones durante el tiempo de información pública citado, el acuerdo inicial se considerará como definitivo a todos los efectos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 12 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5761 Núm. 4634.—1.204 ptas.

***

Ayuntamiento de
Folgoso de la Ribera

Concurso público para la contratación del servicio y transporte de basuras y control del vertedero en las localidades de Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso.

Objeto.—La contratación del servicio de recogida y transporte de basuras domiciliarias y control del vertedero en las localidades de Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso.

Tipo de licitación.—Dadas las características especiales del concurso, no se fija tipo de licitación, debiendo el concursante fijar la cuantía del canon anual que habrá de ser satisfecho por el Ayuntamiento, con tope máximo de novecientas mil pesetas.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de un año, prorrogable, tácitamente, hasta un plazo de cinco años, siempre que no sea denunciado por una de las partes dos meses antes de terminar el plazo.

Fianza provisional.—20.000 pesetas.

Fianza definitiva.—Será la equivalente a una mensualidad o dozava parte de la adjudicación anual.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de diez a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán las propuestas en dos sobres: Uno cerrado con la inscripción: "Propuesta para tomar parte en el concurso convoca-

do para la adjudicación de los servicios de recogida y transporte de basuras y control del vertedero en Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso", con la propuesta de licitación, según modelo oficial y una memoria ofreciendo prestaciones y ventajas con la prestación del servicio si lo consideran conveniente.

En sobre abierto aparte acompañará los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional; declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 suscrita por el licitador o quien legalmente le represente; fotocopia de la licencia fiscal y escrito en que se indique qué material y personal va a emplear.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... ... de ... ... años de edad, estado ... ..., profesión ... ... vecino de ... ... (indicar población, calle, número, Ayuntamiento y provincia) con D. N. I. núm. ... ... expedido en ... ... el día ... ... de ... ... de ... ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... ...) enterado del anuncio publicado con fecha ... ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera para la recogida y transporte de basuras y control del vertedero municipal de las localidades de Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso, que acepta plenamente, se compromete a ejecutar dichos servicios en la cantidad de ... ... (en letra) ... ... pesetas anuales.

Fecha y firma del proponente.

Folgoso de la Ribera, 8 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5731 **Núm. 4609 —4.042 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de agosto de 1985, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio escuela de párvulos y unitaria de niños en Posada de la Valduerna, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.°,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Villamontán, 12 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5778 **Núm. 4650.—774 ptas.**

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto núm. 2.816 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de bar a nombre de José Miguel Guerra Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamontán, 12 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5779 **Núm. 4651.—688 ptas.**

Ayuntamiento de
Vega de Infanzones

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los expedientes a continuación mencionados, los mismos quedan de manifiesto y expuestos al público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días.

1. Solicitar de la Caja de Ahorros de León aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas destinado a garantizar ante la Excelentísima Diputación de León la aportación municipal a la construcción de Casa Consistorial en Vega de Infanzones; siendo los recursos que se afectan los que nutren el capítulo IV de ingresos.

2. Aprobar el presupuesto de inversiones para 1985, con el siguiente detalle:

Ingresos	
Cap. IV	3.000.000
Cap. IX	2.000.000
Total	5.000.000
Gastos	
Cap. II	50.000
Cap. VII	2.500.000
Cap. IX	2.450.000
Total	5.000.000

Este acuerdo se entiende elevado a definitivo si durante el plazo legal no se presentan reclamaciones.

Vega de Infanzones, a 12 de agosto de 1985.—El Alcalde, Fabián Blanco.

5782 **Núm. 4652.—1.677 ptas.**

Ayuntamiento de
Lucillo

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente núm. uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, por un importe de 2.012.000 pesetas con cargo al superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público por un espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estime.

Lucillo, 12 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5781 **Núm. 4653.—645 ptas**

Ayuntamiento de
Villamandos

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de las obras de edificio para Casa Consistorial, en Villamandos, por importe de 7.130.860 pesetas, redactado por el Arquitecto don Felipe Moreno Mariño, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, a 9 de agosto de 1985.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

5783 **Núm. 4654.—645 ptas.**

Ayuntamiento de
Villaquejida

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villaquejida, trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

***

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1984, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante ese periodo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villaquejida, trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

5784 **Núm. 4655.—1.161 ptas.**

Mancomunidad de Cepeda Alta
Ayuntamientos de
Quintana del Castillo
Villagatón-Brañuelas

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE SUMINISTRO

Se hace público, por medio del presente anuncio, que durante el plazo

de quince días a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa del suministro que a continuación se define, con indicación de sus características:

Los pliegos de condiciones, expediente y demás documentación pueden ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento de Quintana del Castillo en horas laborables. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa del suministro de un vehículo todo-terreno destinado a la extinción de incendios", suscritas conforme al modelo que se inserta al final. La apertura de proposiciones y adjudicación definitiva del suministro, se efectuará en la primera sesión que celebre el Consejo de la Mancomunidad una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Suministro: Vehículo todo-terreno dotado de los elementos necesarios para su dedicación a la extinción de incendios; cuba de 1 m3 de capacidad, equipo de mangueras de diferente diámetro para su acoplamiento a la red de suministro de agua y a la cuba del propio vehículo, equipo de bombeo, y escalera telescópica autosoportable de 12 m. de longitud. Tipo de licitación 3.000.000 pesetas. Plazo para el suministro tres meses.

Modelo de proposición: D. ... ..., mayor de edad, vecino de ... . con domicilio en ... ..., provisto de D. N. I. número ... ... expedido en ... ..., con fecha ... ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Mancomunidad de La Cepeda Alta se pretende adjudicar el suministro de un vehículo dotado para la extinción de incendios, habiendo examinado el expediente y el pliego de cláusulas facultativas y el de administrativas y económicas que regirán en este contrato de suministro, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los documentos mencionados, por la cantidad de ... ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Se adjuntará a la proposición una memoria descriptiva de las características y soluciones técnicas del vehículo, y los elementos que lo van a dotar.

Quintana del Castillo, a 12 de agosto de 1985.—El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

5780 **Núm. 4656.—3.569 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 16/85 se siguen diligencias previas por lesiones y daños en accidente de circulación al colisionar los vehículos P-3643-A conducido por Eutiquio Salvador Merino y el GE-25586 conducido por Antonio María da Silva, súbdito portugués y que se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido su último domicilio conocido en Berbes-Ribadesella.

Por el presente se cita al señalado Antonio María da Silva para que en el término de diez días se presente en este Juzgado de Cistierna, con el fin de practicar con él diversas diligencias, bajo el apercibimiento de que de no comparecer serán libradas las correspondientes órdenes para su busca y captura.

Dado en Cistierna a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Teodoro González Sandoval. — Secretaria sstta. (Ilegible).

5766 **Núm. 4642.—1.290 ptas.**

Juzgado de Instrucción de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 16 de 1985, sobre estafa, contra Celsa Rodríguez Fernández; por medio del presente se hace saber a todas aquellas personas que se pudieran sentir perjudicadas en la relación mantenida con Celsa Rodríguez Fernández, se personen en el Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos y en su caso el ofrecimiento de las acciones correspondientes.

Dado en Astorga, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—María José Inés Martínez Alvarez.

5785 **Núm. 4657.—946 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 634/85 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.° 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José López García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

5748 **Núm. 4628.—1.806 ptas.**

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 272/85, sobre hurto, siendo partes José dos Anjos Baños y José-Albino Monteiro, con domicilio desconocido y otros, por la presente se cita a dichos encartados de comparecencia ante este Juzgado de Distrito para el día dieciséis de septiembre y hora de las diez, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho, advirtiéndole del contenido del art. 8.°, 21-11-52, en concordancia del art. 977 de la L. E. Cr.

Astorga, a 9 de agosto de 1985.—El Secretario, p. v., Miguel Monje.

5751 **Núm. 4632.—946 ptas.**

IMPRENTA PROVINCIAL

trucción de cementerio en Villacelama" y "Construcción de depósito regulador elevado para abastecimiento de agua en Valdemorilla".

Anular la obra de "Mejora del abastecimiento de agua de Torre del Bierzo", y la inclusión en su lugar de la de "Captación y depósito para mejora del abastecimiento de agua de San Andrés de las Puentes".

Anular la obra de "Pavimentación de calles en Ribas de la Valduerna —1.ª fase—" y la inclusión en su lugar de la de "Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna" —4.ª fase—.

Anular la obra de "Camino de acceso desde la carretera N-VI a Vega de Valcarce" e incluir en su lugar la de "Camino de Herrerías a La Faba".

Anular la obra de "Pavimentación de calles en Finolledo —1.ª fase—", y la inclusión en su lugar de la de "Pavimentación de calles en Tombrio de Arriba".

Recibir única y definitivamente las obras de "Ensanche del camino de Pombriego a Silván".

Solicitar de la Superioridad la declaración de nueva Comarca de Acción Especial a los Municipios de Borrenes y Carucedo, conjuntamente, o incorporar ambos Municipios a la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo o de la Cabrera.

Solicitar una prórroga para la Comarca de A. E. de Omaña, realizándose previamente por el Gabinete de Planificación un estudio suficientemente documentado.

Cumplimentar la encuesta de infraestructura y equipamiento diseñada por la Mancomunidad de Diputaciones y realizar un estudio sobre la petición del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez de solicitar una prórroga para la Comarca de A. E. de La Cabrera.

Devolver el aval prestado por el Banco de Madrid, a favor de don Carlos Rodríguez Martínez, en concepto de fianza definitiva para garantizar la ejecución de las obras de "Alumbrado público de Paladín".

Aprobar la propuesta de aplicación de "Remanentes" existentes en los Planes de las Comarcas de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo y Maragatería-Cepeda de 1984.

Aprobar que, con cargo a "Remanentes" del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña y del Provincial de 1984, modificaciones en las obras de "C. V. de Murias de Ponjos por Espina de Tremor a Tremor de Arriba —1.ª fase—" y "Ampliación del abastecimiento de agua en Ribas de la Valduerna".

Aprobar la relación de Ayuntamientos y obras a quienes se concede ayuda económica para pago de obras ya ejecutadas con cargo a "Resultas del Presupuesto Ordinario de 1984".

DIA 28 DE MARZO DE 1985 *(Continuación)*

Dar cuenta de una sentencia de Magistratura de Trabajo sobre despido de D. Enrique Prada Gatón.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Decreto número 528, por el que se abona la cantidad de 3.466.264 pesetas, equivalente al 60 % de la subvención provincial al convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la Excma. Diputación de León y la Caja de Ahorros de León.

—Decreto número 616, por el que se designan a Oficiales de Recaudación para ser nombrados Recaudadores de las distintas demarcaciones de la provincia.

—Decreto número 666, por el que se autoriza el traslado de diversos libros para una exposición titulada "El libro como obra de arte", que tendrá lugar en Ponferrada.

—Decreto número 682, por el que se nombra a don Miguel A. Capellán Alvarez, Director del Plan General de La Robla, con carácter provisional. 3448

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 30 de abril de 1985

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados, D. José López Robles, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión ordnaria de 28 de marzo de 1985.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Abonar la cantidad de 305.000 ptas. como precio de compra de los tres ejemplares de la obra "León: traza y memoria".

—A D.ª Ana María González García, la cantidad de 100.000 pesetas para financiar diversas actividades del Grupo de Danzas "Andadura".

—Al Centro Europeo de Investigaciones sobre las Ordenes y Congregaciones Monásticas una ayuda económica cuya cuantía se determinará por la Presidencia, para celebrar en León una reunión de sus miembros y el desarrollo de actividades culturales.

—Al Coro "Capilla Clásica de León", la ayuda de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 1985.

—A la revista de la Ribera del Esla "Cendera", a cantidad de 32.475 pesetas para ayudar a paliar el déficit que presenta el balance que acompañan.

—A la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de León, la ayuda de 2.000.000 de pesetas, que figura en el vigente Presupuesto Ordinario de la Diputación.

—Al Grupo de Danzas "Alegría Berciana", 700.000 ptas., para financiar los gastos de asistencia al "I Festival de Bailes Folklóricos" a celebrar en la ciudad de Munich (Alemania).

—Al Grupo Cultural "Tsiciana", la ayuda de 100.000 ptas., para sus actividades culturales.

—Contribuir con 120.000 ptas., a las actividades deportivas de lucha leonesa a celebrar en la C.R.I.S.C. en fechas a determinar.

—Al Colegio de Huérfanos Ferroviarios, la cantidad de 300.000 pesetas, según convenio a suscribir entre esta Diputación y el Colegio para la utilización de las instalaciones deportivas de este último.

—Al Comité Español de Iluminación, 1.000.000 de pesetas, para la celebración del "XI Simposium Nacional de Alumbrado" a celebrar en León próximamente.

—Dejar sobre la Mesa la petición de ayuda económica del Instituto de Bachillerato Mixto de Bembibre.

—Adquirir 100 ejemplares del libro sobre el pintor leonés, Esteban Tranche, al precio de 1.500 ptas., editado por Gráficas Celarayn, S. A.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Excma. Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 581.550.000 pesetas y que se sigan los trámites correspondientes para la ultimación del expediente.

Aprobar el presupuesto de gastos para actividades sociales extra-

escolares del Colegio de Educación Especial Santa María Madre de la Iglesia, que se cifran en 1.000.000 de pesetas.

Incrementar a 295 ptas. el precio por estancia y día de los acogidos en el Pabellón Virgen María y una dotación de 12.000 ptas. por cada acogido que ingresa por vez primera en tal Pabellón de la CRISC.

Aprobar el expediente de anulación de créditos en resultas del ejercicio de 1984, que asciende, las obligaciones a 230.018.139 ptas. y los créditos a 197.036.380 ptas. y que se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar la liquidación del Presupuesto General Ordinario de 1984, que arroja un superávit de 1.536.836.325 ptas., y que se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar el primer expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General Ordinario de 1985 que comprende habilitaciones de crédito por importe de 462.688.537 ptas. y suplementos de crédito por importe de 479.299.900 ptas., exponiéndolo al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar actas de recepción definitiva de varias obras incluidas en los Planes Provinciales y de Comarcas de Acción Especial.

Aprobar diversos proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras, así como la toma de consideración de otros por razón de urgencia, autorizando la contratación directa de los mismos.

Aprobar diversas liquidaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales, así como la incoación del expediente para la devolución de la fianza depositada y el abono a los adjudicatarios del saldo que en cada caso resulta a su favor.

Aprobar modificaciones de obras en las de "Pavimentación de calles en Gordaliza del Pino —2.ª fase—", "Ampliación del abastecimiento de agua de Antoñán del Valle", "Pavimentación de calles en San Román de los Caballeros —2.ª fase—" y "Reparación del C. V. de Trobajo del Camino a la Ctra. de Circunvalación —1.ª fase—".

Aprobar la concesión de prórrogas para la terminación de varias obras, sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Valdelugueros y Ponferrada, de que se les encomiende la ejecución de obras, y que por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo y Vega de Espinareda se ejecuten las obras que habían solicitado.

Anular las obras de "Ampliación abastecimiento de agua de Horcadas", "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valcuende", "Cons-